

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Arequipa, 05 de Febrero de 2025

## OFICIO N° 000222-2025-CG/OC0353

Señor:

**Victor Hugo Rivera Chavez**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Arequipa**

Calle El Filtro N° 501

**Arequipa/Arequipa/Arequipa**

- Asunto** : Remisión de Anexo N° 3 (Apéndice N° 2): "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad".
- Referencia** : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia, a fin de remitir a su representada el Anexo N° 3 (Apéndice N° 2) denominado: "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad".

Es de señalar, que el citado anexo deberá ser publicado por el responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad en el rubro "Planeamiento y Organización", **dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibido el presente**; solicitando poner en conocimiento del OCI de su cumplimiento para las acciones subsiguientes de registro en nuestros aplicativos.

Asimismo, mencionar que el incumplimiento de la publicación del Anexo N° 3 en el plazo establecido dará lugar al inicio de las acciones por parte de la Entidad para la determinación de responsabilidades, conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**José Víctor Torres Peñarrieta**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Arequipa  
Contraloría General de la República

(JTP/rda)

Nro. Emisión: 00495 (0353 - 2025) Elab:(U23231 - 0353)



### Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

#### I. Información general:

N° de formato:	2025-0353-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Periodo	2024 JULIO - DICIEMBRE

#### II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	1	AL ALCALDE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE ASEGUREN QUE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE RESPALDADAS CON ADECUADOS ANÁLISIS, VALIDANDO LOS RUBROS, Y ASEGURANDO LA CONFIABILIDAD NECESARIA SOBRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA COMO ÓRGANO RECTOR, PARA TAL EFECTO, LOS ANÁLISIS DEBEN SER ELABORADOS EN FORMA DETALLADA CON LOS REGISTROS DE LAS TRANSACCIONES QUE CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA O COMPOSICIÓN DE LA CUENTA Y CONCILIADOS CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN VERIFICAR LA SUSTENTACIÓN DE LA CUENTA CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	2	AI ALCALDE MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ENTIDAD Y BAJO RESPONSABILIDAD SE DISPONGA AL FUNCIONARIO O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES REVISEN LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN EFECTUADOS A FIN DE QUE LA JEFATURA DE CONTABILIDAD REALICE LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS ACORDE A SU REALIDAD ECONÓMICA. ASIMISMO, DISPONER, LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES AJUSTÁNDOLAS A LA NORMATIVA VIGENTE, DISPONIENDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ESTIMACIONES CONTABLES POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	3	AI TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA QUE AUTORICE Y SUPERVISE A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, EL SINCERAMIENTO DE LOS SALDOS DE LA CUENTA CONTABLE 1209.01 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA, A EFECTOS	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	4	EVITAR SOBREENESTIMACIONES EN CUENTAS ERRÓNEAS Y SUBESTIMACIONES EN LAS CUENTAS RESPECTIVAS. AL ALCALDE MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ENTIDAD Y BAJO RESPONSABILIDAD SE DISPONGA AL FUNCIONARIO O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES REVISEN Y ANALICEN EL RUBRO DE BENEFICIOS SOCIALES POR CADA TRABAJADOR QUE DEBE EMITIR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE QUE LA JEFATURA DE CONTABILIDAD REALICE LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS ACORDE A SU REALIDAD ECONÓMICA.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	5	A LA DIRECCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y OFICINA DE CONTABILIDAD, ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SUSTENTAR CON EVIDENCIAS SUFICIENTES Y COMPETENTES EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS "VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS", DEL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, CON EL FIN DE SUSTENTAR ADECUADAMENTE LOS SALDOS AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ANUAL.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	6	AI TITULAR DE LA ENTIDAD, QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DISPONGA: - A LA SUB-GERENCIA DE TESORERÍA, LLEVAR UN CONTROL ADECUADO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO, A FIN DE EVITAR LIMITANTES EN FUTURAS REVISIONES. - A LA SUB- GERENCIA DE TESORERÍA, REALIZAR CONCILIACIONES PERIÓDICAS CON EL MEF SOBRE LOS SALDOS QUE MANTIENEN REGISTRADOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO. - A LA SUB- GERENCIA DE CONTABILIDAD, REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO, NO SÓLO SOBRE LOS INGRESOS REALIZADOS EN EL SISTEMA SIAF, SINO SOBRE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA REMITIDA POR LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	7	AI TITULAR DE LA ENTIDAD, QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SE DISPONGA A REALIZAR EL SINCERAMIENTO RESPECTIVO DEL RUBRO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, A EFECTOS DE REFLEJAR LOS SALDOS REALES REGISTRADOS EN LIBROS CONTABLES, CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS RESPECTIVAS.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	8	A LA GERENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE ASEGUREN QUE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE RESPALDADAS CON ADECUADOS ANÁLISIS, VALIDANDO LOS RUBROS, Y ASEGURANDO LA CONFIABILIDAD NECESARIA SOBRE LOS REGISTROS	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	9	<p>CONTABLES Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA COMO ÓRGANO RECTOR, PARA TAL EFECTO, LOS ANÁLISIS DEBEN SER ELABORADOS EN FORMA DETALLADA CON LOS REGISTROS DE LAS TRANSACCIONES QUE CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA O COMPOSICIÓN DE LA CUENTA Y CONCILIADOS CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN VERIFICAR LA SUSTENTACIÓN DE LA CUENTA CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.</p> <p>AI ALCALDE MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ENTIDAD Y BAJO RESPONSABILIDAD SE DISPONGA AL FUNCIONARIO O LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES REVISEN LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN EFECTUADOS A FIN DE QUE LA JEFATURA DE CONTABILIDAD REALICE LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS ACORDE A SU REALIDAD ECONÓMICA. EVALUAR Y DEPURAR LA DATA DE LOS BIENES MUEBLES A FIN DE MANTENER LOS REGISTROS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, POR LOS MONTOS MAYORES A 1/4 DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) VIGENTE, EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL. DISPONER LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LA VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS A FIN DE REGISTRAR LOS AJUSTES RESULTANTES DE LA DETERMINACIÓN DE SU VALOR REAL DE USO. ASIMISMO, DISPONER, LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES AJUSTÁNDOLAS A LA NORMATIVA VIGENTE, DISPONIENDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ESTIMACIONES CONTABLES POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE.</p>	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	10	<p>A LA GERENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE ASEGUREN QUE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE RESPALDADAS CON ADECUADOS ANÁLISIS, VALIDANDO LOS RUBROS, Y ASEGURANDO LA CONFIABILIDAD NECESARIA SOBRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA COMO ÓRGANO RECTOR, PARA TAL EFECTO, LOS ANÁLISIS DEBEN SER ELABORADOS EN FORMA DETALLADA CON LOS REGISTROS DE LAS TRANSACCIONES QUE CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA O COMPOSICIÓN DE LA CUENTA Y CONCILIADOS CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN VERIFICAR LA SUSTENTACIÓN DE LA CUENTA CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.</p>	En Proceso
2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias	11	<p>A LA GERENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTRUYA A LOS</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE ATIENDAN DENTRO DEL PLAZO LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL PARA QUE PUEDAN VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES A FIN DE NO SER PASIBLES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	12	AI ALCALDE MUNICIPAL, QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD COORDINE CON LA SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EMITIR LA NOTA CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LA PROVISIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA ¿ CUENTAS POR COBRAR, CON ABONO A LA CUENTA 1209.01 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA ¿ CUENTAS POR COBRAR POR S/49,715,563.13, DERIVADA DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO VEHICULAR POR S/30,499,419.51, CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES POR S/10,372,478.35 Y ERROR EN EL REGISTRO DE LA NOTA CONTABLE 0174 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 AL CONTABILIZAR COMO SALDO DEUDOR EN LA CUENTA CONTABLE 1201.99 ¿CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN" Y CON SALDO ACREEDOR EN LA CUENTA CONTABLE 1209.02 ¿CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS" POR S/8,843,665.27 DEBIENDO SER EL SALDO ACREEDOR LA CUENTA CONTABLE 1209.01 CUENTAS POR COBRAR (GENERADA EN EL PERIODO DEL 2013 AL 2016), Y COMUNICAR A LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN TOMADO PARA SINCERAR EL SALDO DE DICHAS SUB CUENTAS. ADEMÁS, QUE PROPONGAN UNA DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN Y CASTIGO DE CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN, PARA SU APROBACIÓN Y ASÍ CONTAR CON UNA GUÍA PARA CALCULAR Y REGISTRAR LA PROVISIÓN Y CASTIGO DE CUENTAS INCOBRABLES, A EFECTOS DE SINCERAR LAS CUENTAS POR COBRAR.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	13	AI ALCALDE MUNICIPAL, QUE, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DISPONGA QUE LA SUB GERENTE DE CONTABILIDAD COORDINE CON LAS ADMINISTRACIONES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORROS Y CRÉDITO AREQUIPA Y LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SUSCRIBIR EL ACTA SOBRE EL VALOR DE LAS INVERSIONES QUE MANTIENE LA MUNICIPALIDAD, A EFECTOS DE SINCERAR EL VALOR DE SUS INVERSIONES FINANCIERAS.	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	14	AI ALCALDE MUNICIPAL, QUE, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINE CON EL SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICACIONES PRIVADAS DE LA GERENCIA DE	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	15	<p>DESARROLLO URBANO, PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES, ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, PARA CONOCER SUS EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN; IGUALMENTE, NOMBRAR LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DE OBRAS, DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, TRANSFERENCIA AL SECTOR CORRESPONDIENTE Y RECLASIFICACIÓN AL ACTIVO DEPRECIABLE.</p> <p>A LA GERENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD A ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL PARA QUE PUEDAN VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES A FIN DE NO SER PASIBLES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.</p>	En Proceso
093-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	16	<p>AI GERENTE MUNICIPAL, DISPONGA SE IMPLEMENTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>1. QUE SE REFUERZEN LAS COORDINACIONES COMO MEDIO DE ENLACE ENTRE LA PROCURADURÍA PÚBLICA Y EL ÁREA DE CONTABILIDAD, A FIN DE QUE, PREVIA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN AMBAS DEPENDENCIAS SE CONCILIE LOS REGISTROS CON LA BASE DE DATOS QUE ADMINISTRA LA PROCURADURÍA; QUE CONSTITUYE EL UNIVERSO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES, CUYA INFORMACIÓN DEBE SER ACTUALIZADA EN FORMA PERMANENTE.</p> <p>2. COORDINAR CON LA PROCURADURÍA PÚBLICA, A FIN DE EFECTUAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>a. REALICE PRUEBAS DE COMPROBACIÓN SOBRE EL REPORTE DE PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES REGISTRADOS EN EL FORMATO OA2, CON SU BASE DE DATOS ACTUALIZADA ACORDE AL REAL ESTADO PROCESAL, CONSIDERANDO QUE DICHO FORMATO SIRVE DE FUENTE DE INFORMACIÓN PARA LOS REGISTROS CONTABLES, A FIN QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD REGISTRE LAS PROVISIONES, CUENTAS POR PAGAR Y CONTINGENCIAS EN SU INTEGRIDAD Y BAJO LOS ALCANCES DE LAS DIRECTIVAS DE CIERRE ANUAL EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.</p> <p>b. QUE, REALICEN EL SEGUIMIENTO MENSUAL Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SOBRE LOS REPORTES ACTUALIZADOS DEL ESTADO SITUACIONAL DE CADA PROCESO JUDICIAL Y ARBITRAL.</p> <p>c. QUE LA PROCURADURÍA REMITA OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN A NIVEL DE DETALLE, CONSIGNANDO CADA EXPEDIENTE JUDICIAL CON SU ESTADO PROCESAL, YA SEA EN SENTENCIA DE</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA, EN EJECUTORIA DE SENTENCIA U OTROS FALLOS SIN ORDEN DE GIRO, LOS CUALES DEBEN SER PROVISIONADOS, Y SOBRE AQUELLOS EXPEDIENTES CON SENTENCIA FIRME CONSENTIDA Y CON ORDEN DE GIRO, REGISTRAR LA OBLIGACIÓN COMO CUENTAS POR PAGAR, ACTUALIZANDO LOS PETITORIOS CON LOS INTERESES Y OTROS COSTOS ADEUDADOS, Y POR AQUELLAS DEMANDAS EN CALIDAD DE NOTIFICADAS, ES DECIR SIN SENTENCIA REGISTRARLAS EN CUENTAS DE ORDEN.</p> <p>d. CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE PROCESOS LEGALES SIN CUANTIFICACIÓN DE PETITORIOS, REVISAR LAS DEMANDAS Y DE SER FACTIBLE EFECTUAR LA MEJOR ESTIMACIÓN DEL MONTO DEL PETITORIO.</p> <p>al alcalde municipal, que a través de la gerencia de administración financiera coordine con la sub gerencia de obras públicas y edificaciones privadas de la gerencia de desarrollo urbano, para nombrar una comisión técnica para nombrar una comisión técnica para la toma de inventario físico de los edificios residenciales, no residenciales, estructuras, construcción de edificios no residenciales, construcción de estructuras y terrenos, para conocer sus existencia física y estado de conservación; igualmente, nombrar los comités, de recepción de obras de liquidación de proyectos, transferencia al sector correspondiente, reclasificación al activo depreciable, reactivar las obras paralizadas y efectuar el saneamiento físico y legal de los inmuebles de propiedad de la municipalidad.</p>	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>al alcalde municipal, que a través de la gerencia de administración financiera, DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL IMPLEMENTE Y ACTUALICE LA INFORMACIÓN EN EL MODULO DE SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIGA MEF DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES Y ESTRUCTURAS CON SU CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN POR CADA INMUEBLE, A EFECTOS DE INFORMAR A LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA SU REGISTRO Y CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE</p>	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>al alcalde municipal, que la gerencia de administración financiera disponga que la sub gerente de contabilidad solicite a la sub gerencia de control y recaudación de la gerencia de administración tributaria la base de datos de las cuentas por cobrar por el impuesto predial y vehicular y de arbitrios municipales ( limpieza publica, parques y serenazgo) a los contribuyentes del municipio con su correspondiente estimación de cuentas de cobranza dudosa, respaldada con la directiva debidamente aprobado que establezca el porcentaje escalonado que se va incrementando al mayor numero de días vencidos de los derechos de cobro, para su revisión y su registro contable de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo).</p>	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias	4	<p>al alcalde municipal, que a través de la gerencia de administración financiera, disponga que la</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		sub gerente de contabilidad, realice el análisis y regularice los saldos de la cuenta 1504 "inversiones intangibles" y sub cuenta 1505.03 "otros gastos diversos de activos no financieros por S/9,673,586.96 y s/8,842,035.28 respectivamente, con cargo a resultados del ejercicio, déficit acumulado y a construcciones de edificios y estructuras, inversiones intangibles, estudios de pre inversión o expedientes técnicos (según su naturaleza ) a fin de regularizar los gastos de inversión ejecutadas desde años anteriores.	
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	5	al alcalde municipal, que el gerente de administración financiera de la municipalidad provincial de arequipa, disponga que la sub gerente de contabilidad considere a los ingresos generados por las utilidades de empresas anteriores, la sub cuenta 3401.01 superávit acumulado, además coordine con las administraciones de las empresas de servicio de agua potable y alcantarillado de arequipa - sedapar s.a para solicitar los certificados de acciones generados hasta la fecha, que permita actualizar el valor de las inversiones financieras de la municipalidad, en casi que no cuente con inversiones financieras en el instituto vial provincial efectue el ajuste contable afectando a la sub cuenta 3401.02 deficit acumulado por el valor de s/170,694.66, a efectos de sincerar el valor de sus inversiones financieras.	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	6	al alcalde municipal de la gerencia de administración financiera disponga que la sub gerente de contabilidad solicite a la sub gerencia de control y recaudación de la gerencia de administración tributaria la base de datos de las otras cuentas por cobrar por multas tributarias y administrativas aplicadas a los contribuyentes del municipio con su correspondiente estimación de cuentas de cobranza dudosa, respaldada con la directiva debidamente aprobado que establezca el porcentaje escalonado que se va incrementando al mayor numero de dias vencidos de los derechos de cobro, para su revisión y su registro contable de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo).	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	7	al alcalde municipal, que a través de la gerencia de administración financiera disponga: a la sub gerencia de tesorería, llevar un control adecuado de la documentación sustentatoria de los saldos registrados en la cuenta única del tesoro público - cut, a fin de evitar limitantes en futuras revisiones; y realizar conciliaciones periódicas con el mef sobre los saldos que mantienen registrados en la cuenta única del tesoro público. a la sub gerencia de contabilidad, realizar el registro contable de la cuenta única del tesoro público, no solo sobre los ingresos realizados en el sistema siaf, sino sobre documentación sustentatoria remitida por la sub gerencia de tesorería, realizando conciliaciones frecuentes.	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	8	al alcalde municipal, que a través de la gerencia de administración financiera, disponga que el responsable de control patrimonial de la sub gerencia de logística coordine con el sub gerente de contabilidad, para que adopten las acciones pertinentes para sustentar con	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	9	evidencias suficientes y competentes el inventario físico de los "vehículos, maquinarias y otros ", del rubro propiedad, planta y equipo, con el fin de sustentar adecuadamente los saldos al cierre de cada ejercicio anual. al alcalde municipal, a través del área administrativa, implementar procedimientos de control que aseguren que las cuentas de los estados financieros se encuentren debidamente respaldadas con adecuados análisis, validando los rubros, y asegurando la confiabilidad necesaria sobre los registros contables y la información financiera, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la dirección general de contabilidad pública como órgano rector, para tal efecto, los análisis deben ser elaborados en forma detallada con los registros de las transacciones que constituyen la estructura o composición de la cuenta y conciliados con las fuentes de información que permitan verificar la sustentación de las cuentas por pagar con su respectiva documentación de soporte..	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	10	al ALCALDE MUNICIPAL, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD EFECTUÉ LA NOTA DE CONTABILIDAD PROVISIONANDO LA Pérdida de fraccionamiento del fonavi - fraccionamiento especial d. leg. 848 administradas por la sunat, que al 31 de diciembre de 2022 asciende aproximadamente a s/18,659,282, además que coordine con gerencia de asesoría jurídica para suspender la ejecución de cobranza coactiva y / o acogerse al fraccionamiento tributario y así evitar posibles embargos.	En Proceso
103-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	11	que la gerencia de administración financiera, disponga que la sub gerencia de contabilidad coordine con la sub gerencia de tesorería para que aclaren la diferencia de s/12,841,805 entre el saldo de balance presupuestal respecto al saldo del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre 2022, a efectos de sincerar el saldo de balance a incorporar en los siguientes ejercicios presupuestales.	En Proceso
104-2023- SOA/0106	Reporte de Deficiencias Significativas	1	que, la gerencia de la administración financiera disponga que la sub gerencia de contabilidad coordine con la sub gerencia de tesorería para que aclaren la diferencia de S/12,841,805. ENTRE SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, A EFECTOS DE SINCERAR EL SALDO DE BALANCE A INCORPORAR EN LOS siguientes ejercicios presupuestales.	En Proceso
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	3	1. Disponer la revisión de la normativa de ámbito local, instrumentos de gestión, disposiciones internas y otra documentación de la municipalidad relacionada a la materia de concesiones, a efectos de evaluar las medidas pertinentes que permitan cautelar el cumplimiento del marco legal vigente de las APP, esto es, el Decreto Legislativo n.º 1362 y su Reglamento.	No Implementada
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	4	2. Disponer a los órganos competentes de la MPA la evaluación y adopción de medidas respecto a las Cláusulas 10.1 y 10.2 de los Contratos de Concesión del SIT de Arequipa, que a la emisión del presente informe no	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	5	<p>cuentan con fecha cierta de ejecución.</p> <p>3. Disponer a los órganos competentes la evaluación e identificación del estado situacional del cumplimiento de obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión del SIT de Arequipa asumidas por la MPA, a fin de que ello sea puesto en conocimiento de la autoridad competente de la municipalidad para la adopción de las acciones que resulten pertinentes.</p>	No Implementada
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	6	<p>4. Disponer la elaboración y aprobación de documentos normativos o procedimientos, o la modificación de los existentes, que regulen el proceso de verificación de los requisitos previos que deben cumplir los adjudicatarios para la suscripción de los Contratos de APP que celebre la entidad, identificando los órganos, unidades orgánicas, funcionarios y servidores públicos que intervienen, así como su respectiva delimitación de obligaciones, funciones y responsabilidades, a fin de coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas en dicho procedimiento.</p>	No Implementada
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	7	<p>5. Disponer la elaboración y aprobación de procedimientos, o la modificación de los existentes, que regulen el proceso de elaboración e integración de bases, así como la elaboración de las versiones iniciales y finales de los contratos de APP, estableciendo las competencias de los órganos y unidades orgánicas intervinientes, fijando hitos de revisión de la consistencia de su contenido, a efectos de garantizar que las exigencias previstas en las bases integradas y las versiones finales de los contratos de APP sean claras, coherentes y no se encuentren sujetas a interpretaciones disímiles que dificulten su cumplimiento.</p>	No Implementada
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	8	<p>6. Disponer que el funcionario competente adopte las acciones conducentes para que los avisos de sinceramiento publicados en el Portal de Transparencia Estándar de la MPA, en particular, pero no solo el referido a no contar con la norma de creación de la entidad, se encuentren debidamente actualizados, atendiendo al plazo máximo de vigencia establecido en la normativa aplicable.</p>	No Implementada
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	9	<p>7. Disponer la elaboración y aprobación de políticas y procedimientos de archivo para cautelar la preservación y conservación de los documentos generados en las etapas del proceso de selección y ejecución de los proyectos realizados bajo la modalidad de APP, a fin de garantizar la trazabilidad, sustento de las transacciones y operaciones involucradas, así como la transparencia y rendición de cuentas.</p>	No Implementada
5661-2021-CG/APP-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	10	<p>8. Disponer la adopción de medidas conducentes a determinar la existencia y ubicación de la documentación original elaborada por los órganos y unidades orgánicas de la MPA, así como aquella elaborada por los respectivos Comités Especiales, relacionada a las licitaciones materia del presente informe de auditoría y, en caso se concluya su inexistencia o no ubicación, la adopción de medidas conducentes a la investigación, procesamiento</p>	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			y determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.	



